



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER  
EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO  
2020-A DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE  
EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD*

Callao Perú  
2020

## I. INTRODUCCIÓN

La situación actual nunca antes experimentada generada por el estado de emergencia temporal de excepción establecido mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días (90) calendario, por la existencia del coronavirus (COVID-19) y establece, en el artículo 2 numeral 2.1.2 que el Ministerio de educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan actividades. Frente a esta situación el MINEDU, con Resolución Viceministerial 081-2020 en el artículo 2 dispone de forma excepcional la postergación y o suspensión del inicio de actividades lectivas en las universidades públicas y privadas hasta el 30 de marzo.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020 artículo 21, se autorizó al Ministerio de Educación establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades presten el servicio utilizando mecanismos no presenciales o remotos.

La SUNEDU con Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD aprueban los *“Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”* que orienta las estrategias a tomar frente a la ejecución de actividades académicas no presenciales con carácter excepcional.

Para enfrentar esta situación y cumpliendo con las medidas para prevenir la propagación del Covid-19 por Decreto de Urgencia N° 026-2020, que tiene como objetivo reducir drásticamente la propagación del nuevo coronavirus, Covid-19 con acciones inmediatas y necesarias para salvaguarda la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado ante un peligro

inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves consecuencias y circunstancias que afecten la vida de la nación, sobrepasando la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional.

También en cumplimiento de las normas que rigen la Educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC propone el siguiente Plan de acción para el desarrollo académico 2020 A.

## **II. OBJETIVO**

Establecer mecanismos y criterios para la adaptación a la educación no presencial con carácter excepcional y adecuación de las asignaturas del programa a las clases virtuales según creditaje, horas teóricas y prácticas de las asignaturas generales, específicas y de especialidad.

## **III. PROPÓSITO**

La Facultad de Ciencias de la Salud ofrece la prestación de servicios educativos no presenciales con clases virtuales cumpliendo criterios mínimos de calidad y condiciones necesarias para el aprendizaje.

## **IV. ÁMBITO**

Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao,  
Licenciada.

## **V. ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS PARA PERIODO LECTIVO 2020 A**

### **1. Condiciones básicas de calidad**

La Facultad de Ciencias de la Salud para el cumplimiento de ofrecer educación no presencial con clases virtuales ha considerado las siguientes condiciones:

- **Accesibilidad.** - el 80% Los estudiantes de la Facultad de ciencias de la Salud han manifestado contar con una computadora/laptop e internet en su domicilio mientras que el 20% de estudiantes refiere que cuentan con internet limitado en sus dispositivos móviles, para el inicio de clases. Se

ha conformado una comisión especial para atender a este grupo y puedan iniciar sus clases normalmente.

- **Adaptabilidad.** –Se ha revisado con los Directores y su respectivo comité directivo de las Escuelas profesionales de Enfermería y Educación Física el plan de estudios haciendo un análisis reflexivo al cumplimiento y logro de aprendizaje estableciendo estrategias que se adapten a esta nueva modalidad, se muestra en el punto IV.
- **Calidad.** - la Facultad considera pertinente la organización de cada asignatura especificando la metodología y logro de capacidades.
- **Disponibilidad.** -La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC, en cumplimiento con la educación remota no presencial hará uso de una Plataforma Virtual o plataforma educativa. La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA) Moodle.
- **Seguimiento.** - El monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las clases virtuales y las condiciones de calidad estará a cargo de los Directores de Escuela y los Directores de Departamento tanto de la Escuela Profesional de Enfermería como de Educación Física.

## **2. Alcance**

Se aplica a la Facultad de Ciencias de la Salud con sus Escuelas Profesionales de Enfermería y Educación Física quienes adaptan el desarrollo académico a educación no presencial con clases virtuales previo análisis de sus asignaturas generales y específicas que detalla en el numeral IV, cuentan con la ruta de aprendizaje e instrumentos de evaluación que serán adoptados a la virtualización de las asignaturas.

## **3. Recursos o Herramientas Digitales**

La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC, en cumplimiento con la educación remota no presencial hará uso de una :

Plataforma Virtual o plataforma educativa: espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación. La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA) Moodle en donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada del curso: el sílabo, la matriz formativa, ruta del aprendizaje, guía entregable calificada, y los contenidos de la clase

estructurados para cada sesión educativa. El SGA será complementada con las diferentes soluciones que brinda Google Suite for Education. Para acceder al Sistema de Gestión Académico y Google Meet es necesario ingresar al correo institucional de la UNAC.

#### 4. Metodología

El Modelo Educativo de la UNAC implementa las teorías educativas **constructivista y conectivista**, y las articula con los componentes transversales del proceso de enseñanza – aprendizaje, orientando las competencias genéricas y específicas. Este modelo tiene como propósito fundamental la formación holística de los estudiantes y concibe el proceso educativo en la acción y para la acción. Además, promueve el aprendizaje significativo en el marco de la construcción o reconstrucción cooperativa del conocimiento y toma en cuenta los saberes previos de los participantes con la finalidad que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y formas de aprendizaje y prosperen en la era digital, en un entorno cambiante de permanente innovación, acorde con las nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, de manera excepcional y mientras duren las medidas adoptadas por el Gobierno con relación al estado de emergencia sanitario, se impartirá educación remota no presencial haciendo uso de una:

❖ **Plataforma Virtual o plataforma educativa:** espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación. La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA) Moodle donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada del curso: el sílabo, la matriz formativa, ruta del aprendizaje, guía entregable calificada, y los contenidos de la clase estructurados para cada sesión educativa. El SGA será complementada con las diferentes soluciones que brinda *Google Suite for Education*. Para acceder al Sistema de Gestión Académico y Google Suite es necesario ingresar al correo institucional de la UNAC.

Las estrategias metodológicas para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas permiten dos tipos de aprendizaje en los estudiantes:

✓ **Aprendizaje sincrónico:** Forma de aprendizaje basado en el uso de

herramientas que permiten la comunicación no presencial y en tiempo real entre el docente y los estudiantes. Principalmente, se usarán servicios de videoconferencia (Zoom, Google Meet) y mensajería instantánea (Whatsapp, SMS).

- ✓ **Aprendizaje asincrónico:** Forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el docente, sin interacción instantánea. En este caso, se usarán las plataformas Sistema de Gestión Académico y Google Classroom.
- ✓ **Material documental:** Información adicional al contenido del curso como artículos científicos, libros electrónicos, entre otros, permitirán que los estudiantes complementen sus aprendizajes. Estos materiales se pueden encontrar bajo archivos en distintos formatos, tales como: Documentos de Texto (.doc / .docx), Hojas de Cálculo (.xls / .xlsx), Presentaciones (.ppt / .pptx), Documentos Portátiles (.pdf), Páginas Web (.html), Gráficos (.png / .jpeg), Videos (.mp4 / .flv / .avi), entre otros.

## 5. Medidas Excepcionales 2020 A y B

En la Facultad de las Ciencias de la Salud se toman algunas medidas excepcionales para el desarrollo académico 2020 A con clases virtuales:

- a) **Las asignaturas generales** se llevarán como curso virtualizado con el total de créditos y el total de horas teóricas y prácticas que serán con aulas virtuales. Para garantizar el logro el aprendizaje del estudiante los docentes deberán contar con una guía de trabajo aplicativo virtual para las horas prácticas.
- b) **Las asignaturas específicas** se llevarán como curso virtualizado con el total de créditos y el total de horas teóricas y prácticas que serán con aulas virtuales simuladas. Para garantizar el logro el aprendizaje del estudiante los docentes deberán contar con una guía de trabajo aplicativo virtual para las horas prácticas.
- c) **Las asignaturas de especialidad** del III al VIII ciclo se llevarán como:
  - Curso virtualizado los créditos que corresponden a las horas teóricas en aulas virtuales, siendo evaluadas con el porcentaje correspondiente que señala el sílabo de cada asignatura de especialidad, siendo una nota parcial de la asignatura.

- Los créditos correspondientes a las horas de práctica clínica o comunitaria serán postergados en su totalidad(ver punto VI Adecuación del plan de estudios), el docente responsable de cada asignatura presentará la programación de prácticas para el logro de competencias. La nota parcial que corresponde a la práctica se obtendrá después del desarrollo de las prácticas clínicas y comunitarias en los establecimientos de salud (de acuerdo con las normas de la emergencia sanitaria), este será promediada con la nota parcial de teoría, solo entonces, se obtendrá la nota final de la asignatura.
- d) **Las asignaturas de especialidad** del IX y X ciclo Internado I e Internado II que corresponden a las prácticas pre profesionales serán postergadas hasta realizar la reprogramación de acuerdo con las normas de la emergencia sanitaria nacional.

## **VI. ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 A - ADAPTADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL (VIRTUAL) CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA – FCS UNAC**

CICLO	ASIGNATURA							
			CLASES VIRTUALES				OBSERVACIONES	
			CRÉDITOS	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
I	1.	EO101 Antropología y Sociología		3	48	48	0	
	2.	EO103 Biología	CARDENAS TENORIO JAVIER	3	64	32	32	
	3.	EO105 Filosofía e Historia de la Enfermería	CHALCO CASTILLO NANCY	3	48	48	0	
	4.	EO107 Lengua y Comunicación		3	64	32	32	
	5.	EO109 Matemática	ZELA PACHECO LAURA	3	64	32	32	
	6.	EO111 Metodología del Trabajo Universitario	ZELA PACHECO LAURA	3	64	32	32	
	7.	EO113 Química General y Orgánica	SICCHA MACASSI ANA	3	64	32	32	
II	8.	EO102 Anatomía	CARBONEL PEZO ROBERTO	3	64	32	32	
	9.	EO104 Bioquímica	CARDENAS TENORIO JAVIER	3	64	32	32	
	10.	EO106 Bioética y Deontología	CHALCO CASTILLO NANCY	3	64	32	32	
	11.	EO108 Epistemología	VALDERRAMA RIOS OLGA	3	48	48	0	
	12.	EO110 Educación para la Salud	YAMUNAUQUE MORALES ANA	3	64	32	32	
	13.	EO112 Psicología	SAAVEDRA LOPEZ WALTER	3	48	48	0	
	14.	EO114 Biofísica	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN	3	64	32	32	

CICLO	ASIGNATURA							
	CÓDIGO/NOMBRE	DOCENTE RESPONSABLE	CRÉDITOS	CLASES VIRTUALES			Campo Clínico	
				HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
III	15.	EO201 Microbiología y Parasitología	ZUTA ARRIOLA NOEMI	3	64	32	32	
	16.	EO203 Farmacología	PAREDES ROMAN CESAR	3	64	32	32	
	17.	EO205 Fisiología	CARBONEL PEZO ROBERTO	3	64	32	32	
	18.	EO207 Enfermería en Salud Familiar	BLAS SANCHO YRENE	4	96	32	64 Postergada	Centro de salud
	19.	EO209 Tecnología del cuidado	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO	6	160	32	128 Postergada	Hospital
	20.	EO211 Introducción a la enfermería	LOPEZ ROJAS ANA	3	48	48	0	
IV	21.	EO202 Bioestadística	FERRER PEÑARANDA LUCIO	3	64	32	32	
		EO202 Bioestadística		3	64	32	32	
	22.	EO204 Enfermería en Atención del Adulto I	MEDINA MANDUJANO JUANA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO204 Enfermería en Atención del Adulto I	ARROYO VIGIL VILMA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	23.	EO206 Epidemiología	DIAZ TAVERA ZOILA	6	144	48	96	
		EO206 Epidemiología	TEODOSIO YDRUGO MARIA ELENA	6	144	48	96	
	24.	EO208 Nutrición y Dietoterapia	DURAND GONZALES CESAR	3	64	32	32	
		EO208 Nutrición y Dietoterapia	DURAND GONZALES CESAR	3	64	32	32	
25.	EO210 Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional		2	32	32	0		

		EO210 Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional		2	32	32	0	
V	26.	EO301 Enfermería en Atención del Adulto II	MORENO OBREGON PILAR	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO301 Enfermería en Atención del Adulto II	RAMOS FIESTAS MARIA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	27.	EO303 Enfermería Materno	ROMAN ARAMBURU HAYDEE	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO303 Enfermería Materno	PONCE LOYOLA RUTH	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	28.	EO305 Deportes y Actividades Culturales	VALDERRAMA RIOS OLGA	3	64	32	32	
		EO305 Deportes y Actividades Culturales	MATAMOROS SAMPEN LAURA	3	64	32	32	
	29.	EE 003 Salud del adulto mayor	HORNA PIZARRO WILLIAM	2	48	16	32	
		EE 003 Salud del adulto mayor	MATAMOROS SAMPEN LAURA	2	48	16	32	
VI	30.	EO302 Gestión de Proyectos en Salud	DE LA TORRE GUZMAN LUZ	4	96	32	64	
		EO302 Gestión de Proyectos en Salud	MATAMOROS SAMPEN LAURA	4	96	32	64	
	31.	EO304 Enfermería en Neonatología	NANCYELLIOTT RODRIGUEZ	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO304 Enfermería en Neonatología	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	32.	EO306V Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	VARGAS PALOMINO TERESA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO306V Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	MALPICA CHIHUA CARMEN	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	33.	EE005 Primeros auxilios	ALMONTE ANDRADE CLARA	2	48	16	32 Postergada	Hospital

	34.	EE005 Primeros auxilios	TISNADO ANGULO JULIA	2	48	16	32 Postergada	Hospital
VII	35.	EO401 Enfermería del Niño y Adolescente I	ABASTOS ABARCA MERY	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	36.	EO401 Enfermería del Niño y Adolescente I	SALAZAR HUAROTE JOSE	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	37.	EO403 Gestión de los Servicios de Salud	CRIBILLERO ROCA MIRIAN	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	38.	EO403 Gestión de los Servicios de Salud	ANZUALDO PADILLA INES	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	39.	EO405 Metodología de la Investigación Científica	GUEVARA LLACZA CESAR	4	96	32	64	
	40.	EO405 Metodología de la Investigación Científica	DIAZ TINOCO ANGELICA	4	96	32	64	
	41.	EE008 Informática	FERRER PEÑARANDA LUCIO	2	48	16	32	
VIII	42.	EO402 Enfermería del Niño y Adolescente II	PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	43.	EO402 Enfermería del Niño y Adolescente II	MAMANI ENCALADA ANTONIA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	44.	EO404 Enfermería en Salud Comunitaria	GUTIERREZ CAMPOS MARIA DEL ROSARIO	8	192	64	128 Postergada	Centro de Salud
	45.	EO404 Enfermería en Salud Comunitaria	ESPINOZA FLORES BRAULIO	8	192	64	128 Postergada	Centro de salud
	46.	EO406 Tesis I	MERINO LOZANO ALICIA	4	96	32	64	
	47.	EO406 Tesis I	ROJAS SALAZAR ARCELIA	4	96	32	64	
	48.	EE012 Salud Ocupacional y ambiental	MANCHA ALVAREZ VANESSA	2	48	16	32	
	49.	EE012 Salud Ocupacional y ambiental	FLORES TOLEDO LUZ	2	48	16	32	
IX	50.	EO501Internado I		17	512	32	480	ASIGNATURA

								<b>POSTERGADA</b>
	<b>51.</b>	<b>EO501Internado I</b>		<b>17</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	<b>480</b>	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	<b>52.</b>	<b>EO503 Tesis II</b>	<b>FERRER MEJIA MERCEDES</b>	<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	
	<b>53.</b>	<b>EO503 Tesis II</b>	<b>FERRER MEJIA MERCEDES</b>	<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	
<b>X</b>	<b>54.</b>	<b>EO502 Internado II</b>		<b>17</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	<b>480</b>	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	<b>55.</b>	<b>EO502 Internado II</b>		<b>17</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	<b>480</b>	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	<b>56.</b>	<b>EO504 Inglés Técnico</b>		<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	
	<b>57.</b>	<b>EO504 Inglés Técnico</b>		<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL  
DE EDUCACIÓN FÍSICA**



**PROPUESTA**

---

**LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS  
ACADÉMICOS PRESENCIALES A VIRTUALES DE LA  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL  
SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A**

---

**Callao, 2020**

## **1. JUSTIFICACIÓN**

Ante la declaración de emergencia adoptada por el poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del nuevo tipo de coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19) a través del D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020, se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID 19. Frente a ello, la Universidad Nacional del Callao, mediante resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos. Por tanto, la Facultad de Ciencias de la Salud viene implementando el trabajo remoto.

Así también, en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, es necesario que se continúen con los procesos académicos – administrativos en la universidad y al mismo tiempo proteger la salud de los usuarios. Por ello, se plantea la propuesta de realizar, en forma excepcional, la programación de actividades académicas no presenciales como parte del desarrollo del Semestre Académico 2020-A de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## **2. FINALIDAD**

Proporcionar directrices para implementar actividades académicas no presenciales 2020-A de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## **3. BASE LEGAL**

- 3.1** Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2** Resolución Viceministerial 084- 2020-MINEDU.
- 3.3** Resolución Viceministerial 085- 2020-MINEDU.
- 3.4** Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 3.5** Decreto de Urgencia N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto.
- 3.6** Estatuto de la UNAC – 2 de julio de 2015
- 3.7** Reglamento de Admisión de la UNAC. Res. 016-2018-CU.
- 3.8** Reglamento de Grados y títulos. Res. N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018 y modificado por resoluciones 226-19-CU de fecha 27 de junio del 2019 y sus modificatorias por resoluciones N°s 077, 131 y 173-2019-CU.
- 3.9** Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de

posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19.

**3.10** Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020.

#### **4. CONDICIONES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS NO PRESENCIALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

##### **4.1 Accesibilidad.**

Para la adecuación de los procesos académicos no presenciales de la Escuela Profesional de Educación Física, se cuenta con las herramientas tecnológicas accesibles, tanto para las autoridades, docentes, estudiantes, postulantes, y personal administrativo; siendo éstas las siguientes:

- Correo electrónico institucional.
- Sistema de Gestión Académica (SGA – UNAC) Moodle
- Google Meet

##### **4.2 Adaptabilidad.**

Todos los procesos académicos no presenciales se realizarán en base a lo estipulado en el estatuto, reglamentos y directivas vigentes de la UNAC; excepcionalmente, por las circunstancias actuales, se realizará la adaptación en forma virtual.

##### **4.3 Calidad.**

La adaptación no presencial procura condiciones de calidad semejantes a la prestación presencial, toda vez que los procesos académicos no presenciales serán supervisados por el Director de la Escuela Profesional de Educación Física, en coordinación con Directores de Departamento Académico y a su vez por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

##### **4.4 Disponibilidad**

La implementación de la adaptación no presencial asegura la prestación oportuna del servicio y su disponibilidad sin interrupciones injustificadas.

#### **5. PROCEDIMIENTO PARA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS NO PRESENCIALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

##### **5.1 Diagnóstico**

Es factible la adecuación de los procesos académicos no presenciales, toda vez que se cuenta con las herramientas tecnológicas y mediante esta modalidad se asegura el cumplimiento de la normativa vigente art. 75 del estatuto de la UNAC.

## **5.2 Implementación**

La Escuela Profesional de Educación Física, implementa las herramientas tecnológicas idóneas para realizar la adecuación de los procesos académicos no presenciales.

## **5.3 Selección de responsables**

Se ha identificado y seleccionado al personal que cuenta con las competencias necesarias para llevar a cabo el proceso de adecuación de los procesos académicos no presenciales.

## **5.4 Capacitación**

Se realizarán acciones de capacitación con la finalidad de unificar criterios y coordinar las actividades a realizar como parte del proceso de adecuación de los procesos académicos no presenciales.

## **5.5 Procesos académicos no presenciales**

5.5.1 Matrícula Virtual

5.5.2 Clases virtuales

5.5.3 Evaluación virtual

# **6. DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS NO PRESENCIALES**

## **6.1 Matrícula Virtual**

Todas las actividades a realizar como parte del proceso de matrícula 2020-A de la Escuela Profesional de Educación Física, se realizarán en forma virtual y/o remota, siendo las siguientes:

6.2.1 Pago on line por derecho de matrícula.

6.2.2 Registro de matrícula en el SGA – UNAC (on line).

6.2.3 Emisión del reporte digital de matriculados.

## **6.2 Desarrollo de Clases Virtuales**

6.2.1 Se identificarán las asignaturas que, por la naturaleza de su contenido, tipo de actividades académicas, metodología de enseñanza o recursos pedagógicos, pueden ser virtualizadas (ver Anexo 1).

6.2.2 Se excluyen de la virtualización, las asignaturas, cuyas actividades académicas no se puedan simular, no puedan llevarse a cabo de manera remota o, que requieran de un ambiente o instalación especializada y, cuyo uso sea imposible realizar, debido a la medida dispuesta para la prevención y control el COVID-19. (ver Anexo 1).

En la programación académica, se considerarán primero el desarrollo de las horas de teoría de todos los cursos en forma no presencial, dejando postergado el desarrollo de las horas de prácticas de campo deportivo y práctica profesionales que por su naturaleza requiere debe ser desarrollado en forma presencial en Instituciones Educativas y Campos Deportivo de “Miguel Grau”.

#### **Horas sincrónicas**

Mediante el uso del *Google Meet, zoom*, (en tiempo real) estableciéndose previamente un horario para el desarrollo de las mismas.

#### **Horas asincrónicas**

Mediante el uso del Sistema de Gestión Académico SGA – *Classroom, WhatsApp, Mensajes de texto* y otros (en tiempo diferido: foros, análisis de lecturas, envío de trabajos on line, y otros).

### **6.3 Evaluación Virtual**

La evaluación se realizará a partir de la evidencia del logro de capacidades.

La evaluación de la teoría son atribuciones del docente o facilitador:

- a. Guiar la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura que se le asigne según programación.
- b. Administrar el proceso instruccional mixto o virtual de una asignatura o cualquier otra unidad curricular.
- c. Elaborar materiales didácticos para facilitar el estudio de las asignaturas.
- d. Controlar y evaluar el progreso académico de sus estudiantes.
- e. Coordinar el trabajo de los tutores de sus asignaturas u otras unidades curriculares.
- f. Realizar sus tareas docentes en entornos virtuales de aprendizaje.
- g. Otras que le determinen los reglamentos de la institución.

Aplicar los criterios de evaluación según ponderación de calificación descrito en el Sílabo de la Asignatura desarrollada.

La nota de la práctica queda pendiente hasta la realización de esta en las instituciones Educativas y campus deportivo “Villa Deportiva Regional del Callao”, según planificación de cada asignatura de especialidad.

Serán reprogramadas para los meses de enero febrero y marzo del 2021.

Las horas prácticas para las clases virtuales consistirán en Actividades de planificación en las Instituciones Educativas y campus deportivo “Villa Deportiva Regional del Callao”.

Los docentes producirán los materiales instruccionales en los formatos apropiados para cada curso.

**PROPUESTA ACADÉMICA PARA EL SEMESTRE 2020-A, ADAPTADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL (VIRTUAL) CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

CICLO	N°	CODIGO	CURSO	DOCENTE	CRED.	TH	HT	HP	OBSERVACIONES
<b>I</b>	1	FO101	ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
	2	FO103	BIOLOGIA	YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA	3	96	32	64	
	3	FO105	FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	MORALES CHALCCO LESLY	3	48	48	0	
	4	FO107	LENGUA Y COMUNICACION	MORALES CHALCCO LESLY	3	96	32	64	
	5	F0109	MATEMATICA	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	3	96	32	64	
	6	F0111	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	3	32	32	0	
	7	FO113	QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	SICCHA MACASSI ANA	3	96	32	64	
CICLO	N°	CODIGO	CURSO	DOCENTE	CRED.	TH	HT	HP	OBSERVACIONES
<b>II</b>	8	FO102	ANATOMIA	PAREDES, DAVID	3	96	32	64	
	9	FO104	BIOQUIMICA	CARDENAS TENORIO JAVIER	3	96	32	64	

	10	FO106	BIOETICA Y DEONTOLOGIA	SANDOVAL TRUJILLO, ROSA	3	64	32	32	
	11	FO108	EPISTEMOLOGIA	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA	3	48	48	0	
	12	FO 110	EDUCACION PARA LA SALUD	SANDOVAL TRUJILLO, ROSA	3	64	32	32	
	13	FO112	PSICOLOGIA	SAAVEDRA, WALTER	3	48	48	0	
	14	FO114	BIOFISICA	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	3	64	32	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>III</b>	15	FO201	FISIOLOGIA	PAREDES, DAVID	3	64	32	32	
	16	FO203	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	17	FO205	PSICOMOTRICIDAD	DE LA CRUZ, OTTO	3	64	32	32	
	18	FO207	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA	3	64	32	32	
	19	FO209	GEOGRAFIA ECONOMICA	CASTRO, LINDOMIRA	3	48	48	0	
	20	FO211	CINEANTROPOMETRIA	ISLA ALCOSER SANDY	3	64	32	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>IV</b>	21	FO202	BIOESTADISTICA	FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO	3	97	32	65	
	22	FO204	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	23	FO206	PSICOPEDAGOGIA DEL DEPORTE	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA	3	48	48		

				GIL FLORES MIGUEL	3	96		96	
	24	FO208	NUTRICION Y DIETOTERAPIA	DURAND, CESAR	3	64	32	32	
	25	FO210	CONSTITUCION, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
CICLO	N°	CODIGO	CURSO	DOCENTE	CRED.	TH	HT	HP	OBSERVACIONES
V	26	FO301	APRENDIZAJE DE LA NATACION	ISLA ALCOSER SANDY	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	27	FO303	ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES	DE LA CRUZ, OTTO	3	64	32	32	
	28	FO305	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESION CORPORAL	YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA	3	64	32	32	
	29	FO307	BIOMECANICA DEPORTIVA	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	4	32	32		
				ISLA ALCOSER SANDY		64		64	
	30	FO309	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA	3	64	32	32	
31	FO003	ELECTIVO I: ORATORIA	MORALES CHALCCO LESLY	2	48	16	32		
CICLO	N°	CODIGO	CURSO	DOCENTE	CRED.	TH	HT	HP	OBSERVACIONES
VI	32	EO211	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	GUEVARA, CESAR	4	96	32	64	
	33	FO304	APRENDIZAJE DEL FUTBOL	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)

	34	FO306	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	DE LA CRUZ, OTTO	3	32	32		
				CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN		32		32	
	35	FO308	PREPARACION FISICA Y SALUD	ISLA ALCOSER SANDY	3	32		32	
				DE LA CRUZ, OTTO		32	32		
	36	FO310	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION	SAAVEDRA LÓPEZ WALTER RICARDO	3	48	48	0	
	37	FO005	ELECTIVO 2: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SANDOVAL, ROSA	2	48	16	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>VII</b>	38	FO402	PRACTICA PROFESIONAL I		7	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	39	FO403	APRENDIZAJE DEL VOLEY	ISLA ALCOSER SANDY	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	40	FO405	PLANIFICACION DE LA EDUCACION FISICA	SAAVEDRA LÓPEZ WALTER RICARDO	3	48	48	0	
	41	FO407	TESIS I	ZUTA ARRIOLA NOEMI	4	96	32	64	
	42	FO07	ELECTIVO 3: INFORMATICA	FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO	2	48	16	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>VIII</b>	43	FO402	PRACTICA PROFESIONAL II		7	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>

	44	EF801	DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN I (DIRIGIDO) MALLA 2014	GIL FLORES MIGUEL		32	32	96	
	45	FO404	APRENDIZAJE BASQUET	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	46	FO406	EVALUACION EN EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE	OTTO DE L CRUZ	3	128	96	32	
	47	FO408	TESIS II	CASTRO LLAJA LINDOMIRA	4	96	32	64	
	48	F0011	INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPRESAS	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO	2	32	32		
				YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI		32		32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>IX</b>	49	FO501	PRACTICA PROFESIONAL III		7	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	50	EF901	DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN II (DIRIGIDO) MALLA 2014	GIL FLORES MIGUEL		80	32	48	
	51	FO503	APRENDIZAJE DEL BALONMANO	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	52	FO505	LEGISLACION Y POLITICA DEPORTIVA	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
	53	FO503	APRENDIZAJE DEL BALONMANO (DIRIGIDO)	GIL FLORES MIGUEL		144	48	96	
	54	FO507	DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES HUMANAS	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	4	64		64	

				MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO		32	32		
CICLO	N°	CODIGO	CURSO	DOCENTE	CRED.	TH	HT	HP	OBSERVACIONES
X	55	1001	RECREACION, CAMPISMO Y USO DEL TIEMPO LIBRE	SAAVEDRA LOPEZ WALTER	3	80	32	48	
	56	1002	LEGISLACION DEPORTIVA Y EDUCATIVA	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
	57	1003	PRACTICA PROFESIONAL IV		8	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	58	1004	EDUCACION Y ENTORNOS VIRTUALES	FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO	3	80	32	48	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

---

Callao, 21 de Mayo del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de Mayo del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°232-2020-CF/FCS.- Callao, 21 de Mayo del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto de agenda 2 del Consejo de Facultad realizado 21 de Mayo del 2020, y Oficio N°11-2020-DEPE-FCS de fecha 19 de Mayo de 2020, de la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería sobre la propuesta de APROBACIÓN DE LA **MODIFICACIÓN** DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, aprobado con resolución de consejo de facultad N°213-2020-CF/FCS; 29 de Abril del 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.

Que, en consideración lo determinado mediante Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19;

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°213-2020-CF/FCS; de fecha 29 de Abril del 2020, se aprobó EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD en las Escuelas Profesionales de Enfermería y Educación Física.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Que, consta en Acta de Sesión ExtraOrdinaria del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería N° 013-2020-CD/EPE del jueves 07 de mayo del 2020. Visto el punto, los miembros del Comité Directivo, acordaron aprobar LA **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, mientras dure la emergencia sanitaria y de acuerdo con las disposiciones del gobierno, el desarrollo de las asignaturas se realizará de manera virtual. El SGA será complementada con las diferentes soluciones que brinda Google Suite for Education. Para acceder al Sistema de Gestión Académico y Google Meet, los estudiantes, docentes y personal administrativo deben ingresar usando el correo institucional de la UNAC.

QUE LAS ASIGNATURAS DE ESPECIALIDADES Se llevarán como curso virtualizado:

Los créditos correspondientes a las horas teóricas que serán desarrollados en aulas virtuales según programación en el SGA UNAC. Al final del ciclo académico, los estudiantes obtendrán una nota parcial teórica del curso de acuerdo con el porcentaje establecido en el sílabo.

Los créditos correspondientes a las horas prácticas (clínicas y comunitarias) serán postergados hasta que las condiciones sanitarias ocasionada por el COVID-19 se controlen y permitan el reingreso de estudiantes a los establecimientos de salud.

La nota final de la asignatura de especialidad se obtendrá cuando haya completado el desarrollo de las horas teóricas y horas prácticas que serán promediadas de acuerdo con el porcentaje establecido en el sílabo.

Las asignaturas de internado I e internado II del 9no y 10mo ciclo respectivamente quedan postergadas de manera excepcional y mientras dura las medidas adaptadas por el gobierno en relación al estado de emergencia sanitaria, quedando el compromiso de reprogramar las prácticas en los establecimientos de salud tanto intra y extra hospitalaria.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 21 de mayo del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
2. Transcribir la presente Resolución a Rector, VRA, DUGAC, OCAA, DEPE, DEPEF, DAE, DAEF y a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**

  
  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*PLAN DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER  
EXCEPCIONAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO  
2020-A DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE  
EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD*

Callao Perú  
2020

## I. INTRODUCCIÓN

La situación actual nunca antes experimentada generada por el estado de emergencia temporal de excepción establecido mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días (90) calendario, por la existencia del coronavirus (COVID-19) y establece, en el artículo 2 numeral 2.1.2 que el Ministerio de educación disponga las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles, posterguen o suspendan actividades. Frente a esta situación el MINEDU, con Resolución Viceministerial 081-2020 en el artículo 2 dispone de forma excepcional la postergación y o suspensión del inicio de actividades lectivas en las universidades públicas y privadas hasta el 30 de marzo.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020 artículo 21, se autorizó al Ministerio de Educación establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades presten el servicio utilizando mecanismos no presenciales o remotos.

La SUNEDU con Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD aprueban los *“Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”* que orienta las estrategias a tomar frente a la ejecución de actividades académicas no presenciales con carácter excepcional.

Para enfrentar esta situación y cumpliendo con las medidas para prevenir la propagación del Covid-19 por Decreto de Urgencia N° 026-2020, que tiene como objetivo reducir drásticamente la propagación del nuevo coronavirus, Covid-19 con acciones inmediatas y necesarias para salvaguarda la vida e integridad de las personas y el patrimonio público y privado ante un peligro

inminente o la ocurrencia de un desastre, cuyo impacto genere graves consecuencias y circunstancias que afecten la vida de la nación, sobrepasando la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o Nacional.

También en cumplimiento de las normas que rigen la Educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC propone el siguiente Plan de acción para el desarrollo académico 2020 A.

## **II. OBJETIVO**

Establecer mecanismos y criterios para la adaptación a la educación no presencial con carácter excepcional y adecuación de las asignaturas del programa a las clases virtuales según creditaje, horas teóricas y prácticas de las asignaturas generales, específicas y de especialidad.

## **III. PROPÓSITO**

La Facultad de Ciencias de la Salud ofrece la prestación de servicios educativos no presenciales con clases virtuales cumpliendo criterios mínimos de calidad y condiciones necesarias para el aprendizaje.

## **IV. ÁMBITO**

Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao,  
Licenciada.

## **V. ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LAS ASIGNATURAS PARA PERIODO LECTIVO 2020 A**

### **1. Condiciones básicas de calidad**

La Facultad de Ciencias de la Salud para el cumplimiento de ofrecer educación no presencial con clases virtuales ha considerado las siguientes condiciones:

- **Accesibilidad.** - el 80% Los estudiantes de la Facultad de ciencias de la Salud han manifestado contar con una computadora/laptop e internet en su domicilio mientras que el 20% de estudiantes refiere que cuentan con internet limitado en sus dispositivos móviles, para el inicio de clases. Se

ha conformado una comisión especial para atender a este grupo y puedan iniciar sus clases normalmente.

- **Adaptabilidad.** –Se ha revisado con los Directores y su respectivo comité directivo de las Escuelas profesionales de Enfermería y Educación Física el plan de estudios haciendo un análisis reflexivo al cumplimiento y logro de aprendizaje estableciendo estrategias que se adapten a esta nueva modalidad, se muestra en el punto IV.
- **Calidad.** - la Facultad considera pertinente la organización de cada asignatura especificando la metodología y logro de capacidades.
- **Disponibilidad.** -La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC, en cumplimiento con la educación remota no presencial hará uso de una Plataforma Virtual o plataforma educativa. La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA) Moodle.
- **Seguimiento.** - El monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las clases virtuales y las condiciones de calidad estará a cargo de los Directores de Escuela y los Directores de Departamento tanto de la Escuela Profesional de Enfermería como de Educación Física.

## **2. Alcance**

Se aplica a la Facultad de Ciencias de la Salud con sus Escuelas Profesionales de Enfermería y Educación Física quienes adaptan el desarrollo académico a educación no presencial con clases virtuales previo análisis de sus asignaturas generales y específicas que detalla en el numeral IV, cuentan con la ruta de aprendizaje e instrumentos de evaluación que serán adoptados a la virtualización de las asignaturas.

## **3. Recursos o Herramientas Digitales**

La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC, en cumplimiento con la educación remota no presencial hará uso de una :

Plataforma Virtual o plataforma educativa: espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación. La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA) Moodle en donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada del curso: el sílabo, la matriz formativa, ruta del aprendizaje, guía entregable calificada, y los contenidos de la clase

estructurados para cada sesión educativa. El SGA será complementada con las diferentes soluciones que brinda Google Suite for Education. Para acceder al Sistema de Gestión Académico y Google Meet es necesario ingresar al correo institucional de la UNAC.

#### 4. Metodología

El Modelo Educativo de la UNAC implementa las teorías educativas **constructivista y conectivista**, y las articula con los componentes transversales del proceso de enseñanza – aprendizaje, orientando las competencias genéricas y específicas. Este modelo tiene como propósito fundamental la formación holística de los estudiantes y concibe el proceso educativo en la acción y para la acción. Además, promueve el aprendizaje significativo en el marco de la construcción o reconstrucción cooperativa del conocimiento y toma en cuenta los saberes previos de los participantes con la finalidad que los estudiantes fortalezcan sus conocimientos y formas de aprendizaje y prosperen en la era digital, en un entorno cambiante de permanente innovación, acorde con las nuevas herramientas y tecnologías de información y comunicación.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, de manera excepcional y mientras duren las medidas adoptadas por el Gobierno con relación al estado de emergencia sanitario, se impartirá educación remota no presencial haciendo uso de una:

❖ **Plataforma Virtual o plataforma educativa:** espacio en donde se imparte el servicio educativo de los cursos, basados en tecnologías de la información y comunicación. La plataforma de la UNAC es el Sistema de Gestión Académico (SGA) Moodle donde los estudiantes, tendrán a su disposición información detallada del curso: el sílabo, la matriz formativa, ruta del aprendizaje, guía entregable calificada, y los contenidos de la clase estructurados para cada sesión educativa. El SGA será complementada con las diferentes soluciones que brinda *Google Suite for Education*. Para acceder al Sistema de Gestión Académico y Google Suite es necesario ingresar al correo institucional de la UNAC.

Las estrategias metodológicas para el desarrollo de las sesiones teóricas y prácticas permiten dos tipos de aprendizaje en los estudiantes:

✓ **Aprendizaje sincrónico:** Forma de aprendizaje basado en el uso de

herramientas que permiten la comunicación no presencial y en tiempo real entre el docente y los estudiantes. Principalmente, se usarán servicios de videoconferencia (Zoom, Google Meet) y mensajería instantánea (Whatsapp, SMS).

- ✓ **Aprendizaje asincrónico:** Forma de aprendizaje basado en el uso de herramientas que posibilitan el intercambio de mensajes e información entre los estudiantes y el docente, sin interacción instantánea. En este caso, se usarán las plataformas Sistema de Gestión Académico y Google Classroom.
- ✓ **Material documental:** Información adicional al contenido del curso como artículos científicos, libros electrónicos, entre otros, permitirán que los estudiantes complementen sus aprendizajes. Estos materiales se pueden encontrar bajo archivos en distintos formatos, tales como: Documentos de Texto (.doc / .docx), Hojas de Cálculo (.xls / .xlsx), Presentaciones (.ppt / .pptx), Documentos Portátiles (.pdf), Páginas Web (.html), Gráficos (.png / .jpeg), Videos (.mp4 / .flv / .avi), entre otros.

## 5. Medidas Excepcionales 2020 A y B

En la Facultad de las Ciencias de la Salud se toman algunas medidas excepcionales para el desarrollo académico 2020 A con clases virtuales:

- a) **Las asignaturas generales** se llevarán como curso virtualizado con el total de créditos y el total de horas teóricas y prácticas que serán con aulas virtuales. Para garantizar el logro el aprendizaje del estudiante los docentes deberán contar con una guía de trabajo aplicativo virtual para las horas prácticas.
- b) **Las asignaturas específicas** se llevarán como curso virtualizado con el total de créditos y el total de horas teóricas y prácticas que serán con aulas virtuales simuladas. Para garantizar el logro el aprendizaje del estudiante los docentes deberán contar con una guía de trabajo aplicativo virtual para las horas prácticas.
- c) **Las asignaturas de especialidad** del III al VIII ciclo se llevarán como:
  - Curso virtualizado los créditos que corresponden a las horas teóricas en aulas virtuales, siendo evaluadas con el porcentaje correspondiente que señala el sílabo de cada asignatura de especialidad, siendo una nota parcial de la asignatura.

- Los créditos correspondientes a las horas de práctica clínica o comunitaria serán postergados en su totalidad(ver punto VI Adecuación del plan de estudios), el docente responsable de cada asignatura presentará la programación de prácticas para el logro de competencias. La nota parcial que corresponde a la práctica se obtendrá después del desarrollo de las prácticas clínicas y comunitarias en los establecimientos de salud (de acuerdo con las normas de la emergencia sanitaria), este será promediada con la nota parcial de teoría, solo entonces, se obtendrá la nota final de la asignatura.
- d) **Las asignaturas de especialidad** del IX y X ciclo Internado I e Internado II que corresponden a las prácticas pre profesionales serán postergadas hasta realizar la reprogramación de acuerdo con las normas de la emergencia sanitaria nacional.

## **VI. ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS 2020 A - ADAPTADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL (VIRTUAL) CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA – FCS UNAC**

CICLO	ASIGNATURA							
			CLASES VIRTUALES				OBSERVACIONES	
			CRÉDITOS	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
I	1.	EO101 Antropología y Sociología		3	48	48	0	
	2.	EO103 Biología	CARDENAS TENORIO JAVIER	3	64	32	32	
	3.	EO105 Filosofía e Historia de la Enfermería	CHALCO CASTILLO NANCY	3	48	48	0	
	4.	EO107 Lengua y Comunicación		3	64	32	32	
	5.	EO109 Matemática	ZELA PACHECO LAURA	3	64	32	32	
	6.	EO111 Metodología del Trabajo Universitario	ZELA PACHECO LAURA	3	64	32	32	
	7.	EO113 Química General y Orgánica	SICCHA MACASSI ANA	3	64	32	32	
II	8.	EO102 Anatomía	CARBONEL PEZO ROBERTO	3	64	32	32	
	9.	EO104 Bioquímica	CARDENAS TENORIO JAVIER	3	64	32	32	
	10.	EO106 Bioética y Deontología	CHALCO CASTILLO NANCY	3	64	32	32	
	11.	EO108 Epistemología	VALDERRAMA RIOS OLGA	3	48	48	0	
	12.	EO110 Educación para la Salud	YAMUNAUQUE MORALES ANA	3	64	32	32	
	13.	EO112 Psicología	SAAVEDRA LOPEZ WALTER	3	48	48	0	
	14.	EO114 Biofísica	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN	3	64	32	32	

CICLO	ASIGNATURA							
	CÓDIGO/NOMBRE	DOCENTE RESPONSABLE	CRÉDITOS	CLASES VIRTUALES			Campo Clínico	
				HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
III	15.	EO201 Microbiología y Parasitología	ZUTA ARRIOLA NOEMI	3	64	32	32	
	16.	EO203 Farmacología	PAREDES ROMAN CESAR	3	64	32	32	
	17.	EO205 Fisiología	CARBONEL PEZO ROBERTO	3	64	32	32	
	18.	EO207 Enfermería en Salud Familiar	BLAS SANCHO YRENE	4	96	32	64 Postergada	Centro de salud
	19.	EO209 Tecnología del cuidado	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO	6	160	32	128 Postergada	Hospital
	20.	EO211 Introducción a la enfermería	LOPEZ ROJAS ANA	3	48	48	0	
IV	21.	EO202 Bioestadística	FERRER PEÑARANDA LUCIO	3	64	32	32	
		EO202 Bioestadística		3	64	32	32	
	22.	EO204 Enfermería en Atención del Adulto I	MEDINA MANDUJANO JUANA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO204 Enfermería en Atención del Adulto I	ARROYO VIGIL VILMA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	23.	EO206 Epidemiología	DIAZ TAVERA ZOILA	6	144	48	96	
		EO206 Epidemiología	TEODOSIO YDRUGO MARIA ELENA	6	144	48	96	
	24.	EO208 Nutrición y Dietoterapia	DURAND GONZALES CESAR	3	64	32	32	
		EO208 Nutrición y Dietoterapia	DURAND GONZALES CESAR	3	64	32	32	
25.	EO210 Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional		2	32	32	0		

		EO210 Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional		2	32	32	0	
V	26.	EO301 Enfermería en Atención del Adulto II	MORENO OBREGON PILAR	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO301 Enfermería en Atención del Adulto II	RAMOS FIESTAS MARIA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	27.	EO303 Enfermería Materno	ROMAN ARAMBURU HAYDEE	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO303 Enfermería Materno	PONCE LOYOLA RUTH	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	28.	EO305 Deportes y Actividades Culturales	VALDERRAMA RIOS OLGA	3	64	32	32	
		EO305 Deportes y Actividades Culturales	MATAMOROS SAMPEN LAURA	3	64	32	32	
	29.	EE 003 Salud del adulto mayor	HORNA PIZARRO WILLIAM	2	48	16	32	
		EE 003 Salud del adulto mayor	MATAMOROS SAMPEN LAURA	2	48	16	32	
VI	30.	EO302 Gestión de Proyectos en Salud	DE LA TORRE GUZMAN LUZ	4	96	32	64	
		EO302 Gestión de Proyectos en Salud	MATAMOROS SAMPEN LAURA	4	96	32	64	
	31.	EO304 Enfermería en Neonatología	NANCYELLIOTT RODRIGUEZ	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO304 Enfermería en Neonatología	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	32.	EO306V Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	VARGAS PALOMINO TERESA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
		EO306V Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	MALPICA CHIHUA CARMEN	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	33.	EE005 Primeros auxilios	ALMONTE ANDRADE CLARA	2	48	16	32 Postergada	Hospital

	34.	EE005 Primeros auxilios	TISNADO ANGULO JULIA	2	48	16	32 Postergada	Hospital
VII	35.	EO401 Enfermería del Niño y Adolescente I	ABASTOS ABARCA MERY	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	36.	EO401 Enfermería del Niño y Adolescente I	SALAZAR HUAROTE JOSE	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	37.	EO403 Gestión de los Servicios de Salud	CRIBILLERO ROCA MIRIAN	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	38.	EO403 Gestión de los Servicios de Salud	ANZUALDO PADILLA INES	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	39.	EO405 Metodología de la Investigación Científica	GUEVARA LLACZA CESAR	4	96	32	64	
	40.	EO405 Metodología de la Investigación Científica	DIAZ TINOCO ANGELICA	4	96	32	64	
	41.	EE008 Informática	FERRER PEÑARANDA LUCIO	2	48	16	32	
VIII	42.	EO402 Enfermería del Niño y Adolescente II	PONCE EYZAGUIRRE ADRIANA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	43.	EO402 Enfermería del Niño y Adolescente II	MAMANI ENCALADA ANTONIA	8	192	64	128 Postergada	Hospital
	44.	EO404 Enfermería en Salud Comunitaria	GUTIERREZ CAMPOS MARIA DEL ROSARIO	8	192	64	128 Postergada	Centro de Salud
	45.	EO404 Enfermería en Salud Comunitaria	ESPINOZA FLORES BRAULIO	8	192	64	128 Postergada	Centro de salud
	46.	EO406 Tesis I	MERINO LOZANO ALICIA	4	96	32	64	
	47.	EO406 Tesis I	ROJAS SALAZAR ARCELIA	4	96	32	64	
	48.	EE012 Salud Ocupacional y ambiental	MANCHA ALVAREZ VANESSA	2	48	16	32	
	49.	EE012 Salud Ocupacional y ambiental	FLORES TOLEDO LUZ	2	48	16	32	
IX	50.	EO501Internado I		17	512	32	480	ASIGNATURA

								<b>POSTERGADA</b>
	<b>51.</b>	<b>EO501Internado I</b>		<b>17</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	<b>480</b>	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	<b>52.</b>	<b>EO503 Tesis II</b>	<b>FERRER MEJIA MERCEDES</b>	<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	
	<b>53.</b>	<b>EO503 Tesis II</b>	<b>FERRER MEJIA MERCEDES</b>	<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	
<b>X</b>	<b>54.</b>	<b>EO502 Internado II</b>		<b>17</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	<b>480</b>	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	<b>55.</b>	<b>EO502 Internado II</b>		<b>17</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	<b>480</b>	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	<b>56.</b>	<b>EO504 Inglés Técnico</b>		<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	
	<b>57.</b>	<b>EO504 Inglés Técnico</b>		<b>4</b>	<b>96</b>	<b>32</b>	<b>64</b>	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL  
DE EDUCACIÓN FÍSICA**



**PROPUESTA**

---

**LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS  
ACADÉMICOS PRESENCIALES A VIRTUALES DE LA  
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL  
SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A**

---

**Callao, 2020**

## **1. JUSTIFICACIÓN**

Ante la declaración de emergencia adoptada por el poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del nuevo tipo de coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19) a través del D.S. N° 044-2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020, se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID 19. Frente a ello, la Universidad Nacional del Callao, mediante resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos. Por tanto, la Facultad de Ciencias de la Salud viene implementando el trabajo remoto.

Así también, en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, es necesario que se continúen con los procesos académicos – administrativos en la universidad y al mismo tiempo proteger la salud de los usuarios. Por ello, se plantea la propuesta de realizar, en forma excepcional, la programación de actividades académicas no presenciales como parte del desarrollo del Semestre Académico 2020-A de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## **2. FINALIDAD**

Proporcionar directrices para implementar actividades académicas no presenciales 2020-A de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## **3. BASE LEGAL**

- 3.1** Ley Universitaria N° 30220.
- 3.2** Resolución Viceministerial 084- 2020-MINEDU.
- 3.3** Resolución Viceministerial 085- 2020-MINEDU.
- 3.4** Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 3.5** Decreto de Urgencia N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto.
- 3.6** Estatuto de la UNAC – 2 de julio de 2015
- 3.7** Reglamento de Admisión de la UNAC. Res. 016-2018-CU.
- 3.8** Reglamento de Grados y títulos. Res. N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018 y modificado por resoluciones 226-19-CU de fecha 27 de junio del 2019 y sus modificatorias por resoluciones N°s 077, 131 y 173-2019-CU.
- 3.9** Resolución N° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los criterios para supervisar el dictado excepcional de asignaturas mediante mecanismos de educación no presencial por parte de universidades y escuelas de

posgrado, que así lo decidan, como medida para prevenir y controlar el COVID-19.

**3.10** Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020.

#### **4. CONDICIONES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS NO PRESENCIALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

##### **4.1 Accesibilidad.**

Para la adecuación de los procesos académicos no presenciales de la Escuela Profesional de Educación Física, se cuenta con las herramientas tecnológicas accesibles, tanto para las autoridades, docentes, estudiantes, postulantes, y personal administrativo; siendo éstas las siguientes:

- Correo electrónico institucional.
- Sistema de Gestión Académica (SGA – UNAC) Moodle
- Google Meet

##### **4.2 Adaptabilidad.**

Todos los procesos académicos no presenciales se realizarán en base a lo estipulado en el estatuto, reglamentos y directivas vigentes de la UNAC; excepcionalmente, por las circunstancias actuales, se realizará la adaptación en forma virtual.

##### **4.3 Calidad.**

La adaptación no presencial procura condiciones de calidad semejantes a la prestación presencial, toda vez que los procesos académicos no presenciales serán supervisados por el Director de la Escuela Profesional de Educación Física, en coordinación con Directores de Departamento Académico y a su vez por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

##### **4.4 Disponibilidad**

La implementación de la adaptación no presencial asegura la prestación oportuna del servicio y su disponibilidad sin interrupciones injustificadas.

#### **5. PROCEDIMIENTO PARA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS NO PRESENCIALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

##### **5.1 Diagnóstico**

Es factible la adecuación de los procesos académicos no presenciales, toda vez que se cuenta con las herramientas tecnológicas y mediante esta modalidad se asegura el cumplimiento de la normativa vigente art. 75 del estatuto de la UNAC.

## **5.2 Implementación**

La Escuela Profesional de Educación Física, implementa las herramientas tecnológicas idóneas para realizar la adecuación de los procesos académicos no presenciales.

## **5.3 Selección de responsables**

Se ha identificado y seleccionado al personal que cuenta con las competencias necesarias para llevar a cabo el proceso de adecuación de los procesos académicos no presenciales.

## **5.4 Capacitación**

Se realizarán acciones de capacitación con la finalidad de unificar criterios y coordinar las actividades a realizar como parte del proceso de adecuación de los procesos académicos no presenciales.

## **5.5 Procesos académicos no presenciales**

5.5.1 Matrícula Virtual

5.5.2 Clases virtuales

5.5.3 Evaluación virtual

# **6. DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS NO PRESENCIALES**

## **6.1 Matrícula Virtual**

Todas las actividades a realizar como parte del proceso de matrícula 2020-A de la Escuela Profesional de Educación Física, se realizarán en forma virtual y/o remota, siendo las siguientes:

6.2.1 Pago on line por derecho de matrícula.

6.2.2 Registro de matrícula en el SGA – UNAC (on line).

6.2.3 Emisión del reporte digital de matriculados.

## **6.2 Desarrollo de Clases Virtuales**

6.2.1 Se identificarán las asignaturas que, por la naturaleza de su contenido, tipo de actividades académicas, metodología de enseñanza o recursos pedagógicos, pueden ser virtualizadas (ver Anexo 1).

6.2.2 Se excluyen de la virtualización, las asignaturas, cuyas actividades académicas no se puedan simular, no puedan llevarse a cabo de manera remota o, que requieran de un ambiente o instalación especializada y, cuyo uso sea imposible realizar, debido a la medida dispuesta para la prevención y control el COVID-19. (ver Anexo 1).

En la programación académica, se considerarán primero el desarrollo de las horas de teoría de todos los cursos en forma no presencial, dejando postergado el desarrollo de las horas de prácticas de campo deportivo y práctica profesionales que por su naturaleza requiere debe ser desarrollado en forma presencial en Instituciones Educativas y Campos Deportivo de “Miguel Grau”.

#### **Horas sincrónicas**

Mediante el uso del *Google Meet, zoom*, (en tiempo real) estableciéndose previamente un horario para el desarrollo de las mismas.

#### **Horas asincrónicas**

Mediante el uso del Sistema de Gestión Académico SGA – *Classroom, WhatsApp, Mensajes de texto* y otros (en tiempo diferido: foros, análisis de lecturas, envío de trabajos on line, y otros).

### **6.3 Evaluación Virtual**

La evaluación se realizará a partir de la evidencia del logro de capacidades.

La evaluación de la teoría son atribuciones del docente o facilitador:

- a. Guiar la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura que se le asigne según programación.
- b. Administrar el proceso instruccional mixto o virtual de una asignatura o cualquier otra unidad curricular.
- c. Elaborar materiales didácticos para facilitar el estudio de las asignaturas.
- d. Controlar y evaluar el progreso académico de sus estudiantes.
- e. Coordinar el trabajo de los tutores de sus asignaturas u otras unidades curriculares.
- f. Realizar sus tareas docentes en entornos virtuales de aprendizaje.
- g. Otras que le determinen los reglamentos de la institución.

Aplicar los criterios de evaluación según ponderación de calificación descrito en el Sílabo de la Asignatura desarrollada.

La nota de la práctica queda pendiente hasta la realización de esta en las instituciones Educativas y campus deportivo “Villa Deportiva Regional del Callao”, según planificación de cada asignatura de especialidad.

Serán reprogramadas para los meses de enero febrero y marzo del 2021.

Las horas prácticas para las clases virtuales consistirán en Actividades de planificación en las Instituciones Educativas y campus deportivo “Villa Deportiva Regional del Callao”.

Los docentes producirán los materiales instruccionales en los formatos apropiados para cada curso.

**PROPUESTA ACADÉMICA PARA EL SEMESTRE 2020-A, ADAPTADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL (VIRTUAL) CON CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>I</b>	1	FO101	ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
	2	FO103	BIOLOGIA	YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA	3	96	32	64	
	3	FO105	FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	MORALES CHALCCO LESLY	3	48	48	0	
	4	FO107	LENGUA Y COMUNICACION	MORALES CHALCCO LESLY	3	96	32	64	
	5	F0109	MATEMATICA	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	3	96	32	64	
	6	F0111	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	3	32	32	0	
	7	FO113	QUIMICA GENERAL Y ORGANICA	SICCHA MACASSI ANA	3	96	32	64	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>II</b>	8	FO102	ANATOMIA	PAREDES, DAVID	3	96	32	64	
	9	FO104	BIOQUIMICA	CARDENAS TENORIO JAVIER	3	96	32	64	

	10	FO106	BIOETICA Y DEONTOLOGIA	SANDOVAL TRUJILLO, ROSA	3	64	32	32	
	11	FO108	EPISTEMOLOGIA	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA	3	48	48	0	
	12	FO 110	EDUCACION PARA LA SALUD	SANDOVAL TRUJILLO, ROSA	3	64	32	32	
	13	FO112	PSICOLOGIA	SAAVEDRA, WALTER	3	48	48	0	
	14	FO114	BIOFISICA	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	3	64	32	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>III</b>	15	FO201	FISIOLOGIA	PAREDES, DAVID	3	64	32	32	
	16	FO203	APRENDIZAJE DE LA GIMNASIA	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	17	FO205	PSICOMOTRICIDAD	DE LA CRUZ, OTTO	3	64	32	32	
	18	FO207	DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA	3	64	32	32	
	19	FO209	GEOGRAFIA ECONOMICA	CASTRO, LINDOMIRA	3	48	48	0	
	20	FO211	CINEANTROPOMETRIA	ISLA ALCOSER SANDY	3	64	32	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>IV</b>	21	FO202	BIOESTADISTICA	FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO	3	97	32	65	
	22	FO204	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	23	FO206	PSICOPEDAGOGIA DEL DEPORTE	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA	3	48	48		

				GIL FLORES MIGUEL	3	96		96	
	24	FO208	NUTRICION Y DIETOTERAPIA	DURAND, CESAR	3	64	32	32	
	25	FO210	CONSTITUCION, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>V</b>	26	FO301	APRENDIZAJE DE LA NATACION	ISLA ALCOSER SANDY	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	27	FO303	ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN RIESGO Y CON HABILIDADES DIFERENTES	DE LA CRUZ, OTTO	3	64	32	32	
	28	FO305	APRENDIZAJE DE LA DANZA Y EXPRESION CORPORAL	YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA	3	64	32	32	
	29	FO307	BIOMECANICA DEPORTIVA	CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN	4	32	32		
				ISLA ALCOSER SANDY		64		64	
	30	FO309	DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES	VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA	3	64	32	32	
31	FO003	ELECTIVO I: ORATORIA	MORALES CHALCCO LESLY	2	48	16	32		
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>VI</b>	32	EO211	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	GUEVARA, CESAR	4	96	32	64	
	33	FO304	APRENDIZAJE DEL FUTBOL	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)

	34	FO306	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	DE LA CRUZ, OTTO	3	32	32		
				CORTEZ GUTIRREZ, HERNAN		32		32	
	35	FO308	PREPARACION FISICA Y SALUD	ISLA ALCOSER SANDY	3	32		32	
				DE LA CRUZ, OTTO		32	32		
	36	FO310	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA EDUCACION	SAAVEDRA LÓPEZ WALTER RICARDO	3	48	48	0	
	37	FO005	ELECTIVO 2: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SANDOVAL, ROSA	2	48	16	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>VII</b>	38	FO402	PRACTICA PROFESIONAL I		7	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	39	FO403	APRENDIZAJE DEL VOLEY	ISLA ALCOSER SANDY	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	40	FO405	PLANIFICACION DE LA EDUCACION FISICA	SAAVEDRA LÓPEZ WALTER RICARDO	3	48	48	0	
	41	FO407	TESIS I	ZUTA ARRIOLA NOEMI	4	96	32	64	
	42	FO07	ELECTIVO 3: INFORMATICA	FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO	2	48	16	32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>VIII</b>	43	FO402	PRACTICA PROFESIONAL II		7	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>

	44	EF801	DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN I (DIRIGIDO) MALLA 2014	GIL FLORES MIGUEL		32	32	96	
	45	FO404	APRENDIZAJE BASQUET	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	46	FO406	EVALUACION EN EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE	OTTO DE L CRUZ	3	128	96	32	
	47	FO408	TESIS II	CASTRO LLAJA LINDOMIRA	4	96	32	64	
	48	F0011	INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPRESAS	MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO	2	32	32		
				YAIKEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI		32		32	
<b>CICLO</b>	<b>N°</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CURSO</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>CRED.</b>	<b>TH</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>IX</b>	49	FO501	PRACTICA PROFESIONAL III		7	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	50	EF901	DIDÁCTICA DE LA NATACIÓN II (DIRIGIDO) MALLA 2014	GIL FLORES MIGUEL		80	32	48	
	51	FO503	APRENDIZAJE DEL BALONMANO	GIL FLORES MIGUEL	6	144	48	<b>96 POSTERGADO</b>	VILLA DEPORTIVA REGIONAL CALLAO (Prácticas de campo)
	52	FO505	LEGISLACION Y POLITICA DEPORTIVA	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
	53	FO503	APRENDIZAJE DEL BALONMANO (DIRIGIDO)	GIL FLORES MIGUEL		144	48	96	
	54	FO507	DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES HUMANAS	YAIKEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI	4	64		64	

				MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO		32	32		
CICLO	N°	CODIGO	CURSO	DOCENTE	CRED.	TH	HT	HP	OBSERVACIONES
X	55	1001	RECREACION, CAMPISMO Y USO DEL TIEMPO LIBRE	SAAVEDRA LOPEZ WALTER	3	80	32	48	
	56	1002	LEGISLACION DEPORTIVA Y EDUCATIVA	TORRES CARPIO ANTONIETA	3	48	48	0	
	57	1003	PRACTICA PROFESIONAL IV		8	192	32	160	<b>ASIGNATURA POSTERGADA</b>
	58	1004	EDUCACION Y ENTORNOS VIRTUALES	FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO	3	80	32	48	